

RESPUESTA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON PROPOSICIÓN No. 47 DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE ACCIONES QUE EL GOBIERNO NACIONAL HA ADELANTADO RESPECTO DE LA CONECTIVIDAD DE LA REGIÓN LLANOS ORINOQUÍA PRESENTADA POR EL H.S. JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

En el marco de las funciones y competencias otorgadas al Ministerio de Minas y Energía mediante Decreto No. 381 de 2012, me permito dar respuesta a la solicitud de información mencionada:

1. Informar si el Ministerio de Minas y Energía ha estudiado medidas para garantizar el abastecimiento de combustible y mitigar las consecuencias que en lo de competencia de esta cartera puedan tener lugar en caso de que se presente un cierre total de la vía Bogotá - Villavicencio en los próximos tres (3) meses, teniendo en consideración el cierre de la vía Sogamoso - Aguazul, vía alterna única para transportar la carga pesada desde y hacia la región Llanos Orinoquia.

El Ministerio de Minas y Energía (MME), en el marco de sus competencias para el abastecimiento y continuidad de la prestación del servicio público de combustibles líquidos, quiere precisar que a nivel nacional se cuenta con un sistema de poliductos. Estos permiten el transporte de combustibles líquidos derivados desde el agente Refinador hasta el Distribuidor Mayorista, y posteriormente, desde la planta mayorista al Minorista por medio de carrotanque. En este sentido, los diferentes distribuidores cuentan con plantas de abastecimiento conectadas y no conectadas al sistema nacional de poliductos, que generan confiabilidad porque establecen un rango de días de inventarios frente a situaciones atípicas, de tal forma que se pueda garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Para el caso particular de la región de los Llanos Orientales, cabe aclarar que no todo el suministro de combustible líquido se realiza mediante poliductos. Este se complementa con movilizaciones terrestres con carrotanques desde las plantas de abastecimiento de Mansilla y Tocancipá, en el departamento de Cundinamarca, que aportan a la planta de Apiay, la cual se encuentra conectada al Sistema Nacional de Poliductos, en esta región.

Poliducto ramal del Sistema Nacional:

Trayecto	Diámetro (Pulg)	Longitud (km)	Capacidad Efectiva (kBD)
Sutamarchán - Apiay	16, 12	256	51.2

En virtud de lo anterior, este Ministerio, a través de la Dirección de Hidrocarburos, lidera los comités ordinarios de abastecimiento, en los cuales participan los diferentes agentes de la cadena como lo son el refinador, productor, importador, distribuidor mayorista y transportador. Semanalmente se tratan temas particulares en materia de operación de la cadena de abastecimiento. Frente a situaciones particulares o contingencias, el MME cita al comité extraordinario para establecer un diagnóstico de la prestación del servicio actual y generar planes de acción.

En este sentido, ante las contingencias de cierre, bloqueo y derrumbes, entre otras, que se han presentado en la vía Bogotá – Villavicencio, la Dirección de Hidrocarburos ha ejecutado diferentes medidas para garantizar la continua prestación del servicio público de distribución de combustibles en esta región. Entre estas, está el uso de vías alternas, en el marco de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Transporte a través del INVIAS y la ANI. Adicionalmente, se han establecido medidas de incremento en los días de inventarios de combustibles en las estaciones de servicio y plantas de abastecimiento; de priorización de atención de demanda en coordinación con los entes territoriales; de préstamo de producto entre agentes, y demás medidas excepcionales que respondan a la continuidad del abastecimiento de combustibles en esta región.

2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, favor informar cuáles serían dichas medidas, costo de implementación, plazo en el que se ejecutarían en caso de que se presentara la circunstancia allí descrita.

Como se mencionó en el numeral anterior, desde el MME se han tomado diferentes medidas para garantizar la prestación del servicio público de distribución de combustibles en esta región. Es de aclarar que, previo al cierre o restricción de carga vehículos de carga en una vía particular, el MME cuenta con el siguiente protocolo:

**Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

- Notificación de la novedad por medio de agentes de la cadena de abastecimiento o Mintransporte.
  - Articulación parmente por medio de mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte, que permita entender el panorama de la contingencia en particular y las posibles rutas de acceso o tiempos de indisponibilidad.
  - Definir rutas alternas por parte de Mintransporte.
  - Autorización a la autoridad municipal para aumentar las movilizaciones entre la planta operada por Terpel y el llenadero del transportador Cenit e Apiay.
  - Cambio de la logística de abastecimiento para los mayoristas con entregas desde la planta Apiay.
  - Autorización en aplicativo Sicom para que se permita el préstamo de producto (Diésel, Gasolina motor corriente o Gasolina Motor Extra), entre diferentes mayoristas para garantizar continuidad de producto.
3. Informar si este Ministerio ha estudiado la posibilidad de implementar una medida por la cual se reconozca a través del Fondo de Estabilización de combustible los costos adicionales de flete por un eventual cierre de la vía Bogotá - Villavicencio, dado que actualmente no es posible trasladar la carga desde y hacia la región Llanos Orinoquia ante el daño en el Puente Los Grillos de la vía alterna para la región, esto es la vía Sogamoso - Aguazul.

Considerando la facultad del Ministerio en relación con el abastecimiento de combustibles líquidos, y el objeto del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) en relación con la minimización de la volatilidad en precios (gasolina y diésel), indicamos que la Dirección de Hidrocarburos del MME se encuentra evaluando la necesidad de intervenir por medio del mecanismo del FEPC, teniendo como principios el garantizar el suministro del producto, así como la estabilidad de la cuentas fiscales de la nación.

4. Respecto de la pregunta anterior indicar cuál sería el monto de recursos que se invertirían para la ejecución de esta medida y en qué período de tiempo se tiene planeado hacer dicha inversión.

En línea con la respuesta dada en el punto anterior, resaltamos que, partiendo de las facultades que reposan en este Ministerio, la Dirección de Hidrocarburos se encuentra en el proceso de revisión de la necesidad de intervenir el mecanismo del FEPC para atender la contingencia, y la magnitud de esta intervención,

en caso de que se realice. En este punto, indicamos que la magnitud financiera ante la posible participación del mecanismo del FEPC dependerá de variables como: duración de la contingencia, habilitación de rutas alternas, estrategias de almacenamiento, variables que se encuentran en proceso de definición y están sujetas al desarrollo de la contingencia.

Esperamos haber resuelto de manera satisfactoria el presente cuestionario, señalando que, de requerirse alguna información adicional con gusto será atendida.

En el Ministerio de Minas y Energía estamos comprometidos con la Minería para la Vida, la Reindustrialización y la Transición Energética Justa, de la mano de las comunidades.